



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Jueves, 31 de octubre de 1985

Núm. 249

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 58.245

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza HIGIENE Y SANIDAD PECUARIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Luna, este Gobierno Civil, a propuesta de la Sección de Producción y Sanidad Animal del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza, de la Diputación General de Aragón, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en alojamientos propiedad de don Aurelio Berges Larraz, señalándose como:

Zona infecta: Explotación de don Aurelio Berges Larraz.

Zona sospechosa: Casco urbano y zona rural de Luna.

Zona de inmunización obligatoria: Término municipal de Luna.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias. Dichas medidas, a propuesta de la Sección de Producción y Sanidad Animal del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza, de la Diputación General de Aragón, se amplían a la inmovilización del ganado receptible en la localidad señalada en la zona de inmunización obligatoria reseñada, debiendo solicitar la autorización de traslado, en su caso, a la Sección de Producción y Sanidad Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de octubre de 1985.

El Gobernador civil,
ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

SECCION TERCERA

Núm. 58.244

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno corporativo en sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de septiembre de 1985.

Fueron aprobados por unanimidad los borradores de las sesiones ordinarias de 28 de junio y extraordinaria de 12 de julio de 1985.

El dictamen número 14 de la Comisión de Personal, sobre nombramiento en propiedad de don Ernesto Losada Menés como médico-jefe de Obstetricia del Hospital Provincial, fue aprobado por mayoría.

El dictamen número 22 fue retirado para nuevo estudio.

El dictamen número 9 queda retirado por figurar duplicado, aprobándose con el mismo epígrafe el asunto que se encuentra con el número 39. El resto de los dictámenes fueron aprobados todos por unanimidad.

Adicionados fueron aprobados por unanimidad un dictamen de la Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos, cinco dictámenes de la Comisión de Hacienda y uno de Presidencia.

Presidencia

Dar cuenta al Pleno provincial de la memoria de Secretaría general sobre actuaciones y actividad corporativa durante el ejercicio de 1984.

Comisión de Gobierno

Dando cuenta de la autorización otorgada al Ayuntamiento de Caspe para la realización de las obras del Parque provincial de Bomberos en aquel municipio, financiadas por esta Diputación Provincial, bajo control técnico-económico de esta Corporación.

—Dando cuenta de la autorización otorgada al Ayuntamiento de Caspe para la realización de obras de nueva residencia de estudiantes, financiada por esta Diputación Provincial, bajo el control técnico-económico de la misma.

—Dando cuenta de la delegación de atribuciones de la Presidencia en favor de la Comisión de Gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 34-1, apartado i), de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

—Dando cuenta del protocolo suscrito con la DGA para el desarrollo de diversas campañas

agropecuarias en la provincia, con una inversión de unos 13.000.000 de pesetas.

—Dando cuenta de la adjudicación, mediante compra, a "C. K. Orenstein-Coppel", S. A., de una motoniveladora para el Servicio Rural.

—Dando cuenta del convenio suscrito con el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza sobre gestión recaudatoria.

—Proponiendo aprobar dictamen de la Comisión de Hacienda sobre contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 253.950.000 pesetas.

—Dictamen proponiendo aprobar dictamen de la Comisión de Hacienda sobre modificación de la Ordenanza de tasas por administración de documentos.

—Proponiendo aprobar dictamen de la Comisión de Hacienda sobre modificación de la Ordenanza sobre tasas del "Boletín Oficial" de la provincia.

Dictámenes de las Comisiones

Comisión de Personal

Dar cuenta, para su constancia, del nombramiento de don Rafael Zorraquino Lozano como jefe de gabinete de Presidencia, en calidad de funcionario eventual.

—Dictamen proponiendo nombrar en propiedad a don José-Ramón Iruetagoiena Amiano y a doña Mercedes Carrasco González como médicos ayudantes en la especialidad de Medicina intensiva, según concurso-oposición celebrado al efecto.

—Dictamen proponiendo nombrar en propiedad a don Angel Faci Aparicio como médico ayudante de Oftalmología, según concurso-oposición celebrado al efecto.

—Dictamen proponiendo nombrar en propiedad a don Ernesto Losada Menés como médico-jefe de Obstetricia del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, según concurso-oposición celebrado al efecto.

—Dictamen proponiendo acordar la jubilación voluntaria de un auxiliar de Administración general.

—Dictamen proponiendo acceder a la solicitud formulada por don José-Maria Gimeno Ruiz-Rañoy, actualmente en situación administrativa de supernumerario, declarando su pase a la excedencia voluntaria.

—Dictamen proponiendo conceder la excedencia voluntaria al arquitecto provincial don Regino Borobio.

—Dictamen proponiendo acceder a la solicitud formulada por doña Felisa Díaz Rubio para su reingreso al servicio activo como auxiliar de Puericultura.

—Dictamen proponiendo aprobar la convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de médico ayudante de Otorrinolaringología, dentro de la oferta de empleo público del actual año.

—Dictamen proponiendo aprobar la convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de médico ayudante de Radiología, dentro de la oferta de empleo público del actual año.

—Dictamen proponiendo aprobar la convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de ayudante técnico sanitario, dentro de la oferta de empleo público del actual año.

—Dictamen proponiendo aprobar la convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de dos plazas de oficiales de servicios internos, dentro de la oferta de empleo público del actual año.

—Dictámenes proponiendo reconocer, a efectos de trienios, los servicios prestados por varios funcionarios, al amparo de lo dispuesto por la Ley 70 de 1978, de 26 de diciembre.

Comisión de Cooperación

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Malón un crédito ordinario como operación de tesorería, por importe de 2.000.000 de pesetas, con destino a obras de pavimentación incluidas en el Plan provincial de 1985, primera propuesta.

—Dictamen proponiendo autorizar a diversos Ayuntamientos para que puedan proceder a la contratación de obras incluidas en el Plan provincial de obras y servicios de 1985, primera propuesta.

—Dictamen proponiendo autorizar a diversos Ayuntamientos para que puedan proceder a la contratación de determinadas obras incluidas en el Plan provincial de obras y servicios de 1985, adicionales.

—Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno corporativo de las certificaciones que, correspondientes a diversos Planes de cooperación y de obras y servicios y demás actuaciones provinciales, han sido presentadas en esta Diputación Provincial desde el 16 al 31 de junio de 1985.

—Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno corporativo de las certificaciones de obra que, correspondientes a diversos Planes de cooperación y de obras y servicios y demás actuaciones provinciales, han sido presentadas en esta Diputación desde el 1 al 31 de agosto de 1985.

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Dictamen proponiendo informar el proyecto de delimitación del suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Albeta.

—Dictamen proponiendo informar el proyecto de delimitación del suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Alberite de San Juan.

—Dictamen proponiendo informar el proyecto de delimitación del suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Piedratayada.

Comisión de Patrimonio

Dictamen proponiendo aceptar la donación efectuada por doña Carmen Fons Gil del cuadro a que se refiere el expediente.

—Dictamen proponiendo dar de alta en el inventario de bienes de esta Diputación de 1.731 metros cuadrados, provenientes de expedientes de expropiación forzosa llevada a cabo en el municipio de Novillas.

—Dictamen proponiendo someter a la aprobación corporativa la modificación de altas y bajas en el inventario de bienes, derechos y acciones de esta Corporación provincial.

—Dictamen proponiendo ratificar Decreto de la Presidencia número 1.119, sobre aceptación de ofrecimiento de acciones dimanantes de diligencias previas número 121 de 1985 del Juzgado de instrucción de Daroca.

Comisión de Cultura

Dictamen proponiendo encargar a "Gevisa" la realización de obras de urgencia en la torre del

Homenaje del Monasterio de Veruela, en estado de ruina, por un importe de 2.120.154 pesetas.

—Dictamen proponiendo aprobar definitivamente las obras a realizar en el futuro Museo comarcal de Daroca, a efectos de su inclusión en el régimen de subvenciones estatales para 1985, que regula el Real Decreto 988 de 1982, de 30 de abril.

Comisión de Deportes y Turismo

Dictamen proponiendo ratificar la ejecución de obras de electrificación e iluminación de la plaza de toros de Zaragoza, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 17.666.668 pesetas.

Comisión de Hacienda

Dictamen proponiendo actualizar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por sello provincial (en una nueva redacción tasa de administración de documentos), en virtud de la modificación de tarifas y de diversos preceptos de la misma.

—Dictamen proponiendo aprobar un expediente de suplementos de créditos extraordinarios, por un importe total de 376.076.292 pesetas.

Adiciones

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Dictamen proponiendo quedar enterado el Pleno corporativo del acuerdo adoptado por la Diputación General de Aragón, declarando de urgencia la expropiación de bienes necesarios para la construcción de la vía provincial de Calmarza a Algar de Mesa (tramo provincia de Zaragoza) y fijar fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Comisión de Hacienda

Dictamen proponiendo aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal referente a actuaciones de la Banda provincial de Música.

—Dictamen proponiendo modificar la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos por prestación del Servicio provincial de Extinción de Incendios y Salvamento, aprobada por sesión plenaria de 25 de noviembre de 1976.

—Dictamen proponiendo modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estancias y asistencias en el Hogar provincial "Doz", de Tarazona.

—Dictamen proponiendo modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estancias y asistencias en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Dictamen proponiendo aprobar la revisión de las Ordenanzas fiscales de la Corporación provincial, con expresión de las que mantienen su vigencia para 1986.

Presidencia

Dar cuenta de un Decreto accediendo a lo solicitado por don Federico Zarios Tabuena para su adscripción a la DGA.

Diligencia. — La pongo yo, el Secretario general de la Corporación, para hacer constar que en la sesión ordinaria del Pleno corporativo del pasado día 26 fueron aprobados los asuntos que figuran en el precedente orden del día.

Zaragoza, 8 de octubre de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla. — Visto bueno: El Presidente, Florencio Repollés Julve.

SECCION CUARTA

Núm. 58.246

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Subasta pública

Se saca a subasta pública finca urbana sita en el término municipal de Calatayud (Zaragoza), plaza de Ballesteros, número 3, conforme acuerdo del Ministerio de Eco-

nomía y Hacienda de fecha 10 de octubre de 1985, ante la Mesa constituida al efecto en esta Delegación (Albareda, 16, segunda planta, salón de actos).

Tipo de licitación, 965.648 pesetas.

La subasta se celebrará a las 11.00 horas, en el lugar indicado; la primera, el día 1 de diciembre; la segunda, el 16 de diciembre; la tercera, el 23 de diciembre de 1985, y la cuarta, el 7 de enero de 1986.

El tipo de la venta para la primera subasta será el de licitación antes señalado. El de cada una de las consecutivas, si hubiera lugar a ellas, será reduciendo el de la anterior hasta en un 15 %.

Examen de pliego de condiciones y características físicas y jurídicas, en la Sección del Patrimonio en la Delegación de Hacienda, de 9.00 a las 12.00 horas, los días hábiles, excepto sábados.

Zaragoza, octubre de 1985. — El Delegado de Hacienda.

Núm. 57.195

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan, por sanción falta de balance:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, año y cuota liquidada en pesetas

Concepto: Impuesto de sociedades Administración mociones

OE42297. Indelta, S. C. L. Barrio Valdehierro, 38. 1983. 4.000.

OE42331. Previsión Aragonesa, S. A. Vista Alegre, 4. 1983. 2.000.

OE42341. Talleres Uvigar, S. L. Polígono Cogullada, 80. 1983. 2.000.

OE42375. Mecánicas Ebro en Disolución. Polígono Cogullada, 5. 1983. 2.000.

OE42387. Agricultura Mecanizada. S. L. Ctra. Cogullada, Km. 5. 1983. 8.000.

OE42389. Paricio, S. A. Albarracín, 21. 1983. 4.000.

OE42390. Unión Eléctrica Industrial, S. A. Rioja, 10. 1983. 2.000.

OE42399. Esméiz, S. L. Polígono Malpica, núm. 13. 1983. 4.000.

OE42406. Sopeña y Bonafonte, S. A. José Pellicer, 50. 1983. 2.000.

OE42437. Talleres José Luis García, S. L. Ctra. Castellón, Km. 3. 1983. 2.000.

OE42443. Intercars Industrial, S. A. Polígono Malpica, 72. 1983. 8.000.

OE42450. Ramón Ayala, S. L. Camino Vado. 1983. 4.000.

OE42451. Automóviles Torla, S. A. Carretera Cogullada, Km. 5. 1983. 8.000.

OE42453. Anodizados Forcán, S. L. Polígono Cogullada, 4. 1983. 15.000.

OE42458. Mecanizados Golesa, S. L. Carretera Castellón, Km. 4. 1983. 8.000.

OE42464. Inmobiliaria Promoción Regional Aragonesa. Madre Rafols, 2. 1983. 15.000.

OE42466. Tedyko, S. A. Avenida de Madrid, 251. 1983. 2.000.

OE42474. Internaciones Delicias, S. A. Don Pedro de Luna, 1. 1983. 2.000.

OE42486. Dialu, S. L. Polígono Cogullada, 46. 1983. 4.000.

OE42487. Masiergán S. A. L. Dalia, 23. 1983. 4.000.

- OE42497. Terrenos urbanización "Virgen Columna". Isaac Peral, 3. 1983. 2.000.
- OE42506. Construcciones Arán, S. A. Isaac Peral, 3. 1983. 2.000.
- OE42512. Inmobiliaria Narmos, S. A. Madre Rafols, 2. 1983. 2.000.
- OE42513. Magdalenas Errea, S. L. Barrio Montañana, 25. 1983. 2.000.
- OE42515. Calzados Meca, S. L. Ctra. Madrid, Km. 315. 1983. 2.000.
- OE42521. Laboratorios Artiach, S. L. Ctra. Logroño, Km. 2. 1983. 2.000.
- OE42524. LC Coque, S. A. Pedro María Ric. 1983. 15.000.
- OE42526. Grupo Fincasol y Servicios, S. A. Coso, 56. 1983. 2.000.
- OE42527. El Volante, S. A. Avenida de Madrid, 247. 1983. 2.000.
- OE42534. Modernas Avenidas, S. A. Avenida de Madrid, 75. 1983. 2.000.
- OE42538. Inmobiliaria Salduie, S. L. Coso, 100. 1983. 2.000.
- OE42540. Inversiones Comerciales Papeles, S. A. Ctra. Logroño, Km. 12. 1983. 8.000.
- OE42546. Sociedad Anónima Tyder. Dalia, 13. 1983. 4.000.
- OE42588. Transportes Hernández Estopañán, S. A. Avenida Cataluña, 160. 1983. 8.000.
- OE42591. Conductores y Aparamenta Eléctrica, S. A. Polígono Malpica, 71. 1983. 4.000.
- OE42603. Talleres Esteban, S. A. Camino del Vado, 80. 1983. 8.000.
- OE42607. Talleres Joaquín Cortés, S. L. Camino Cogullada. 1983. 15.000.
- OE42610. Inmobiliaria Gardeny, S. A. Camino de los Molinos, 43. 1983. 8.000.
- OE42614. Alumetal, S. A. Polígono Malpica, nave 8. 1983. 2.000.
- OE42619. Talleres Gabande, S. A. Avenida Cataluña, 243. 1983. 4.000.
- OE42652. Talleres Inpla, S. L. Doctor Alcaiz, 16. 1983. 2.000.
- OE42660. Climanova, S. A. Mallorca, 3. 1983. 2.000.
- OE42689. Artesmil, S. A. Camino Vado, núm. 1, travesía. 1983. 4.000.
- OE42722. Syoma, S. L. Avenida Cataluña, 316. 1983. 2.000.
- OE42728. Beco Comercial, S. L. Santiago Lapuente, 5. 1983. 4.000.
- OE42730. General de Fluidos, S. A. Polígono Malpica, 71. 1983. 2.000.
- OE42732. Metalizaciones Casablanca, S. A. Ctra. Logroño, Km. 2. 1983. 15.000.
- OE42738. Técnica y Calidad, S. A. Valle de Broto, 6. 1983. 4.000.
- OE42740. Calzados Cónsul, S. L. Polígono La Casaza, nave 19. 1983. 4.000.
- OE42762. Montajes Floría, S. L. Quinto de Ebro, 9. 1983. 2.000.
- OE42765. Comercial Ibérica de Neumáticos, S. A. Madre Rafols, 2. 1983. 2.000.
- OE42766. Etxeberbe, S. L. Paseo Fernando el Católico, 70. 1983. 4.000.
- OE42768. Degar, S. A. Paseo María Agustín, 4. 1983. 4.000.
- OE42785. Cruz de Malta Aragón, S. A. Santander, 29. 1983. 15.000.
- OE42786. Producciones Solares, S. A. Francisco de Vitoria, 8. 1983. 4.000.
- OE42791. Proquieta, S. L. Urbanización Parque de Roma, 3. 1983. 8.000.
- OE42827. Organización Canales de Distribución. Barrio Valdefierro, 2. 1983. 4.000.
- OE42838. Jailca, S. L. Portugal, 43. 1983. 4.000.
- OE42841. Zaragoza Industrial de la Madera, S. A. Rebojería, 1. 1983. 4.000.
- OE42845. Comercial Aragonesa de Parquets, S. A. Unceta, 84. 1983. 4.000.
- OE42877. Ibrernet, S. A. Portugal, 20. 1983. 4.000.
- OE42878. Ibrernet, S. A. Portugal, 20. 1983. 8.000.
- OE42890. Temba, S. L. Hermandad Donantes de Sangre, 2. 1983. 2.000.
- OE42903. Aragonesa Exportación y Comercialización. Francisco de Vitoria, 25. 1982. 4.000.
- OE42904. Aragonesa Exportación y Comercialización. Francisco de Vitoria, 25. 1983. 8.000.
- OE42920. Hierros Antonio Usón, S. A. Corbera Baja. 1982. 4.000.
- OE42921. Hierros Antonio Usón, S. A. Corbera Baja. 1983. 8.000.
- OE42925. Transportes Lacasta, S. L. Teniente Coronel Pueyo, 8. 1983. 4.000.
- OE42964. Confec, S. L. Montevideo, 3. 1983. 4.000.
- OE42977. Cia. Construcciones e Instalaciones Comerciales. Paseo Ruiseñores, 9. 1983. 4.000.
- OE42987. Mobel Mark, S. A. Séneca, núm. 71. 1982. 4.000.
- OE42980. Mobel Mark, S. A. Séneca, núm. 71. 1983. 8.000.
- OE43017. Grupo Aragonés Independiente Comunicaciones Altern. Bolonia, 25. 1982. 4.000.
- OE43018. Grupo Aragonés Independiente Comunicaciones Altern. Bolonia, 25. 1983. 8.000.
- OE43040. Marcoga, S. A. Coso, 62. 1983. 2.000.
- OE43063. Mabad, S. A. Polígono San Valero, nave 93. 1983. 8.000.
- OE43064. Mabad, S. A. Polígono San Valero, nave 93. 1982. 4.000.
- OE43079. Limpiezas Joven, S. L. Cosme Blasco, 2. 1982. 4.000.
- OE43080. Limpiezas Joven, S. L. Cosme Blasco, 2. 1983. 8.000.
- OE43083. Oscense Maquinaria para la Construcción. Paseo Damas, 25. 1983. 2.000.
- OE43084. Aplicaciones de Pinturas José, S. L. Camino Almozara, 43. 1983. 8.000.
- OE43085. Mundipema, S. A. General Lon Langa, 8. 1983. 4.000.
- OE43098. Almacén Distribución Aragón, S. A. Ctra. Logroño, Km. 3. 1982. 2.000.
- OE43099. Almacén Distribución Aragón, S. A. Ctra. Logroño, Km. 3. 1983. 4.000.
- OE43101. González y Corruchaga, S. A. Escoriaza y Fabro, 101. 1982. 2.000.
- OE43102. González y Corruchaga, S. A. Escoriaza y Fabro, 101. 1983. 4.000.
- OE43105. González Veguillas, S. A. Vía Ibérica, 38. 1982. 4.000.
- OE43106. González Veguillas, S. A. Vía Ibérica, 38. 1983. 8.000.
- OE43112. Instalaciones de Agua, S. A. Pasaje Miraflores, 2. 1982. 4.000.
- OE43113. Instalaciones de Agua, S. A. Pasaje Miraflores, 2. 1983. 8.000.
- OE43114. Daypa, S. A. Julián Sanz Ibáñez, 31. 1982. 4.000.
- OE43115. Daypa, S. A. Julián Sanz Ibáñez, 31. 1983. 8.000.
- OE43124. Transportes Martínez Plumed, S. L. Avila, 13. 1983. 4.000.
- OE43125. Aguima, S. A. Avenida de Valencia, 30. 1983. 2.000.
- OE43126. Fundiciones Cros, S. A. Carretera Madrid, Km. 316. 1982. 4.000.
- OE43127. Fundiciones Cros, S. A. Carretera Madrid, Km. 316. 1983. 8.000.
- OE43128. Cid de Transmisiones, S. A. Vidal de Canellas, 3. 1983. 4.000.
- OE43132. Casa Maluenda, S. A. Paseo Damas, 27. 1983. 8.000.
- OE43133. Tedima, S. A. Ctra. Valencia, kilómetro 10. 1982. 4.000.
- OE43134. Tedima, S. A. Ctra. Valencia, kilómetro 10. 1983. 8.000.
- OE43135. Fabricantes Agrícolas Zaragoza. Camelias. 1983. 8.000.
- OE43142. Promociones Construcciones Infraestructuras. Marina Española. 1983. 4.000.
- OE43156. Zaragozana de Ferrallas, S. A. Camino de Monzalbarba. 1983. 8.000.
- OE43160. Instalaciones para Corte de Piedras, S. A. Travesía Camelia. 1983. 8.000.
- OE43161. Alimentación Santander 35, S. A. Santander, 27. 1982. 4.000.
- OE43162. Alimentación Santander 35, S. A. Santander, 27. 1983. 8.000.
- OE43168. Aragonesa de Cartón y Papel, S. A. Corona de Aragón, 14. 1982. 2.000.
- OE43169. Aragonesa de Cartón y Papel, S. A. Corona de Aragón, 14. 1983. 4.000.
- OE43192. Talleres Lapega, S. L. Marqués de la Cadena, 7. 1982. 2.000.
- OE43193. Talleres Lapega, S. L. Marqués de la Cadena, 7. 1983. 4.000.
- OE43226. Glader Internacional, S. L. León XIII, 6. 1983. 2.000.
- OE43227. Troquelados Plas-Piel, S. L. Domingo Ram, 42. 1983. 4.000.
- OE43229. Norlux, S. A. Zurita, 8. 1983. 2.000.
- OE43232. Miralpar, S. L. Angel Jaria, 3. 1983. 2.000.
- OE43242. J. Meseguer Garriga, S. A. Albarracín, 2. 1983. 4.000.
- OE43280. Confecciones Creig, S. L. Lóbez Pueyo, 19. 1983. 2.000.
- OE43283. Arista Técnica y Componentes, S. A. Santander, 34. 1983. 2.000.
- OE43291. Medelux, S. A. Quinto de Ebro, núm. 10. 1983. 2.000.
- OE43313. Mja. Confecciones, S. A. Valle de Arán, 3. 1983. 2.000.
- OE43315. Famoplás, S. A. Ctra. Castellón, Km. 4. 1983. 2.000.
- OE43316. Atheneas Export, S. A. María Moliner, 65. 1983. 2.000.
- OE43342. Montajes Eléctricos Gabriel Martínez. Avenida San José, 188. 1983. 4.000.
- OE43344. Zicci, S. A. Bolonia, 4. 1983. 2.000.
- OE43369. Homavi, S. A. León XIII, 12. 1983. 2.000.
- OE43380. Mombi, S. L. Conde de la Viñaza, 7. 1983. 2.000.
- OE43387. Central de Alarmas Vía Radio, S. A. Avenida Valencia, 51. 1983. 2.000.
- OE43408. Inmobiliaria Plaza Central, S. A. General Sueiro, 10. 1983. 2.000.
- OE43442. Instituto Aragonés del Turismo, S. A. Costa, 7. 1983. 2.000.
- OE43459. Fliamatic, S. A. Escoriaza y Fabro, 22. 1983. 2.000.
- OE43464. Empresas Editoras, S. A. Luis Bermejo, 8. 1983. 2.000.
- OE43469. Trazón International, S. A. Francisco de Vitoria, 24. 1983. 2.000.
- OE43472. Geyge, S. A. Zurita, 8. 1983. 2.000.
- OE43489. Manjúfer, S. A. Cinco de Marzo, 14. 1983. 2.000.
- OE43500. Empresa de Cerramientos Facha. Luis Aula. 1983. 2.000.
- OE43502. Fernández Tena, S. L. San Juan de la Cruz, 28. 1983. 2.000.

OE43510. Inmuebles y Equipamientos, S. A. Avenida Independencia, 19. 1983. 2.000.

OE43521. Agustín López, S. A. Coso, núm. 36. 1983. 2.000.

OE43523. Aragonesa de Extintores, S. L. Navas de Tolosa, 70. 1983. 2.000.

OE43535. Construcciones y Urbanización. Cinco de Marzo, 14. 1983. 2.000.

OE43538. Construcciones Epila, S. A. Pedro María Ric, 3. 1983. 2.000.

OE43548. Rubens Joyería, S. A. Joaquín Costa, 3. 1983. 2.000.

OE43563. Onafor, S. A. Navas de Tolosa, núm. 74. 1983. 2.000.

OE43573. Revestimientos 2000, S. A. Avenida de las Torres, 11. 1983. 2.000.

OE43574. Casa Aragonesa, S. A. Pedro María Ric, 1. 1983. 2.000.

OE43597. Hidroneumática Ibérica, S. A. Francisco de Vitoria, 18. 1983. 2.000.

OE43604. Inmobiliaria Hotelera de Jaca, S. A. Plaza de España, 1. 1983. 2.000.

OE43608. Guicar, S. L. Menéndez Pelayo, núm. 6. 1983. 2.000.

OE43611. Automóviles Bilibis, S. L. Lorente, 55. 1983. 2.000.

OE43613. Zarnova, S. A. Sangenís, 18. 1982. 2.000.

OE43614. Zarnova, S. A. Sangenís, 18. 1983. 4.000.

OE43654. Cozasán, S. A. Zurita, 4. 1983. 2.000.

OE43662. Recreativos Mister, S. A. Zurita, 10. 1983. 2.000.

OE43664. Técnica de Aislamiento, S. A. Capitán Pina, 60. 1983. 2.000.

OE43668. Comercial Aragonesa de Alimentación. Francisco de Vitoria, 23. 1983. 2.000.

OE43669. Construcciones Fracal, S. L. Lorente, 27. 1983. 2.000.

OE43674. Discotecas Aragonesas, S. L. San Antonio María Claret, 30. 1983. 2.000.

OE43716. Aixaldi, S. A. Zurita, 8. 1983. 2.000.

OE43728. Editora Aragonesa de TV-Radio. Madre Rafols, 2. 1983. 2.000.

OE43747. Nueva Gestora, S. A. Zurita, núm. 8. 1983. 2.000.

OE43750. Motoconfort, S. A. Asturias, 2. 1983. 2.000.

OE43758. Electrógenos Velasco, S. A. La Bombarda, 22. 1983. 2.000.

OE43759. Gestora Inmobiliaria Lima, S. A. Sanclemente, 24. 1983. 2.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro Público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente, y si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente, por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 14 de octubre de 1985. — El Jefe de la Dependencia.

Núm. 58.238

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 4.ª DE LA CAPITAL

En el expediente administrativo de apremio que se sigue por esta Recaudación, por débitos a la Hacienda pública, contra Luis López Barranco, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Tramitándose por esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor a la Hacienda pública Luis López Barranco, por los conceptos contributivos de licencia fiscal e impuesto transmisiones de los años 1982, 1983 y 1984, por un principal de 549.050 pesetas, recargo de apremio del 20 % y costas presupuestadas a resultados, declaro embargado el inmueble que a continuación se describe:

Rústica. — Campo situado en término de Rabal, de esta ciudad, y su partida de "La Hortilla", de 1 hectárea 60 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, mediante camino de Ranillas, con campo de Félix García López y otro de Miguel Ximénez de Embún, y Oeste, campo de Félix García López y otro de Eustaquio Zapater. Dentro de esta finca existe una casa de sólo planta baja, de 70 metros cuadrados, y linda: frente, con camino de Ranillas; derecha, tierras del Marqués de la Torre, e izquierda y espalda, con el campo en el cual se halla construida. Finca número 6.172. Inscrita al folio 209, tomo 589.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 121 del Reglamento general de Recaudación.

Notifíquese esta providencia de embargo al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso. Expídase, según previene el artículo 121 del mencionado Reglamento, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del Reglamento general de Recaudación.

En Zaragoza a 24 de septiembre de 1985.»

Y encontrándose el interesado en situación de rebeldía, por paradero desconocido, se hace la presente notificación en virtud de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación y regla 55 de su Instrucción, advirtiéndole que puede designar perito que intervenga en la tasación en el plazo de ocho días. Contra la anterior providencia puede inter-

poner recurso ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. El procedimiento ejecutivo de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 23 de octubre de 1985. — El Recaudador, Victoriano Herce.

Núm. 58.239

ZONA 4.ª DE LA CAPITAL

En el expediente administrativo de apremio que se sigue por esta Recaudación, por débitos a la Hacienda pública, contra José-Luis Gutiérrez Lafuente, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Tramitándose por esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor a la Hacienda pública José-Luis Gutiérrez Lafuente, por los conceptos contributivos de impuesto de lujo de los años 1982, 1983 y 1984, por un principal de 712.600 pesetas, recargo de apremio del 20 % y costas presupuestadas a resultados, declaro embargado el inmueble que a continuación se describe:

Habitación derecha del piso segundo, habitación derecha del piso tercero, habitación única del piso cuarto y una participación de 16,28 % del valor del solar, con siete cuartos de desahogo, tres en la planta cuarta y cuatro en la bodega. Forman parte de la casa en esta ciudad, calle de Roda (hoy de Santa Isabel), por donde tiene su entrada, números 9 y 11 (hoy número 3), y calle Manifestación, números 48 y 50. Finca número 4.748 triplicado. Inscrita al folio 249, tomo 398.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 121 del Reglamento general de Recaudación.

Notifíquese esta providencia de embargo al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso. Expídase, según previene el artículo 121 del mencionado Reglamento, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del Reglamento general de Recaudación.

En Zaragoza a 24 de septiembre de 1985.»

Y encontrándose el interesado en situación de rebeldía, por paradero desconocido, se hace la presente notificación en virtud de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación y regla 55 de su Instrucción, advirtiéndole que puede designar perito que intervenga en la tasación en el plazo de ocho días. Contra la anterior providencia puede interponer recurso ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. El procedimiento ejecutivo de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 23 de octubre de 1985. — El Recaudador, Victoriano Herce.

Núm. 58.240

ZONA 4.ª DE LA CAPITAL

Don Victoriano Herce de la Prada, Recaudador de Tributos del Estado de la 4.ª Zona de la capital de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Zona de Recaudación de mi cargo contra el deudor para con la Hacienda pública Eduardo Lázaro Castrillo, por débitos de Seguridad Social (régimen general) de los años 1983 y 1984, por un importe de 897.691 pesetas de principal, más el 20 % de recargo de apremio y costas del procedimiento a resultados, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Últimas diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados al deudor Eduardo Lázaro Castrillo, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos para con la Hacienda pública, y habiéndose obtenido de la Tesorería con fecha 17 de octubre de 1985 la pertinente autorización para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procedase a la realización de la misma, conforme a los artículos 136 y siguientes del Reglamento general de Recaudación y reglas 80 y siguientes de su Instrucción, señalando para su celebración el día 25 de noviembre de 1985, a las nueve horas de la mañana, en las oficinas de esta Recaudación, siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en su primera licitación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en la primera.»

Notifíquese este proveído al deudor, al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios y al cónyuge de dicho deudor.

Publíquese el mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia y anúnciese al público por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en el de esta Recaudación.

Condiciones generales de la subasta:

En cumplimiento de lo anteriormente proveído se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta que la misma se registrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Bienes a enajenar:

Lote único

- Una mesa de despacho, de madera, en forma de góndola.
- Una mesa de despacho, en chapa, con superficie en formica blanca.
- Una lámpara de mesa, de brazo articulado.
- Un fichero metálico, con tres cajones.
- Una multísima marca "Philips", en mal estado.
- Una copiadora de planos, marca "Regna", modelo S-502.
- Un armario metálico, con diez departamentos.
- Un armario metálico, con dos puertas.
- Dos sillones con patas metálicas.
- Dos armarios taquillas.
- Un sillón con armazón metálico, tapizado en tela de pana.
- Dos ficheros metálicos, pequeños.

Tipo primera licitación, 112.000 pesetas.

2.ª Los bienes a enajenar se encuentran depositados en poder del depositario Ramón Arroyo Roldán, con domicilio en calle San Antonio María Claret, 60, tercero C, de esta ciudad, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interese.

3.ª Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta el 20 % del tipo de subasta, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirían por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace pago del débito y costas del procedimiento.

5.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.ª En caso de no ser enajenados los bienes en primera y en segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Zaragoza a 23 de octubre de 1985. — El Recaudador, Victoriano Herce.

SECCION QUINTA

Núm. 58.248

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**Concurso-subasta**

Es objeto del presente concurso-subasta la contratación de las obras de renovación de aceras, servicios e instalación de alumbrado público en avenida de San José, tramo comprendido entre calle Miguel Servet y avenida de Tenor Fleta.

Tipo de licitación, en baja: 111.390.269 pesetas.

Plazo de ejecución: Trece meses, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 636.951 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso-subasta se hallarán de manifiesto en la Unidad de Contratación del Servicio de Ejecución de Planeamiento de la Gerencia municipal de Urbanismo, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas. En los ocho primeros días podrán presentarse reclamaciones sobre las condiciones particulares de la contrata.

Zaragoza a 23 de octubre de 1985. — El Secretario general.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el

"Boletín Oficial" núm., del día de de, referente a la contratación de renovación de aceras, servicios e instalación de alumbrado público en avenida de San José, tramo comprendido entre calle Miguel Servet y avenida de Tenor Fleta, mediante concurso-subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 58.241

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de julio de 1985.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 11.00 horas del día 1 de julio del año en curso, con objeto de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales señores: don Santiago Vallés Cortés, don Luis García-Nieto Alonso, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don José Grasa Alvarez, don Gonzalo Salas Castellano, doña María Urrea Martín, don Mariano Berges Andrés, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Luis Escolá Autor, don Emilio Comín García, don Angel Ruiz Ezquerro, don Antonio Higuera Arnal, don José-Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don José Vicente Baquedano, don Manuel Serrano Bonafonte, don Sebastián López Jiménez, don Antonio González Triviño, don Dionisio López Muñoz, don Francisco-Javier Fernández Núñez, don Tomás Blasco Alvarez, don Acacio Gómez Jiménez, don Luis Fernández-Heredia Garcés, don José-Luis Castro Polo y don Pedro Clemente Polo, Interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusan su inasistencia a la sesión los señores Honrubia y Aniento, por estar ausentes de la ciudad, y los señores Gimeno, Allué y la señora Arrondo, por tener que atender obligaciones ineludibles.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar propuesta de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia en torno a la ejecución y financiación de las obras municipales complementarias del puente sobre el río Ebro, en las Fuentes.

Aprobar pliegos de bases que han de regir en el concurso para la adjudicación de la redacción de los proyectos de las siguientes obras:

Colector de la vía de la Hispanidad. Por la Alcaldía-Presidencia se presenta un voto particular, aprobándose unánimemente. El dictamen se aprueba igualmente por unanimidad.

Ampliación de la estación clarificadora de Casablanca (tercera fase).

Estación depuradora de aguas residuales en el barrio de la Almozara.

Se levanta la sesión a las 11.20 horas.

Zaragoza, 2 de julio de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 58.247

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 576 de 1985, promovido por el Procurador don Alejandro García Anadón, en nombre de don Alfonso Sánchez-Rubio García, don Francisco-José López Suría y don Enrique Rodríguez Pérez, contra las resoluciones de la Dirección General del Instituto Nacional

de la Salud de 15 de junio de 1984, por las que fue declarada la incompatibilidad de los actores como médicos inspectores del extinguido Instituto Nacional de Previsión,

con destino en la Dirección Provincial del "Insalud" de Zaragoza, con la actividad de los mismos como médicos forenses, así como contra el acto presunto del Ministerio de Sanidad y Consumo de desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado contra las resoluciones precalendadas en 18 de octubre de 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de octubre de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 58.248 bis

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 574 de 1985, promovido por la Procuradora doña María-Pilar Balduque Martín, en nombre de "Gimesa", S. A., contra la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, sobre resolución dictada por la misma en 26 de agosto de 1985, que desestimó el recurso de alzada contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza de 8 de febrero de 1985, confirmando las actas 1.214, 1.215 y 1.216 de 1984, levantadas por falta de cotización de los trabajadores Antonio Giménez Ibáñez y Antonio-Blas Giménez Cansado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de octubre de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 58.262

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.875 de 1983, seguido contra Jesús Gracia Castellón, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Philips", de 26 pulgadas; valorado en 40.000 pesetas. Una lavadora automática, marca "New Pol"; en 18.000.

Un frigorífico marca "Odag"; en 10.000. Total, 68.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de María-Teresa García Magdalena, con domicilio en Florentino Ballesteros, 22, segundo A, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de noviembre, a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 1.º de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 58.263

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 641, 821 y 467 de 1981, seguido contra "Alberto Romero Moreno", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia número 226, de fecha 3 de octubre, anuncio número 52.902, valorados en 81.546.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José-Luis Tobías Hernández, con domicilio en San Vicente de Paúl, 45, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación

provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 58.264

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.950 de 1984, seguido contra Manuel Santacecilia Gil, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un ciclomotor marca "Derbi", motor rojo, con el número 853 de licencia municipal; valorado en 20.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Manuel Santacecilia Gil, con domicilio en Bendición, 2, de Tarazona (Zaragoza), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de noviembre, a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 58.265

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.177 de 1981, seguido contra Juan-Félix Sánchez López, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un turismo marca "Seat", modelo 124 LS, matrícula B-6043-AJ; valorado en 250.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Juan-Félix Sánchez López, con domicilio en Antonio Leyva, 11, primero izquierda, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de noviembre, a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 58.502

Subasta

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 96 de 1985-C, a instancia de Adoración Miguel Moreno, contra "Gales Art", S. L., se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de noviembre, a las 10.00 horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 2 de diciembre, a las 12.00 horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 13 de diciembre de 1985, a las 10.00 horas, y en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta ciudad).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin

sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que los bienes trabados se hallan bajo la custodia de don Ramón Galve, en el domicilio de la demandada (calle Marcial, número 1, de Zaragoza), consistiendo los mismos en:

1. Una caja-máquina registradora, marca "Canon", modelo P-1016-D; valorada en 60.000 pesetas.

2. Una cortadora marca "Kirutex", para molduras, sin número visible; valorada en 150.000 pesetas.

3. Un mostrador de madera, barnizado, de dos pisos, de 40 x 120 centímetros; tasado en 45.000 pesetas.

4. Una mesita de cuatro patas, de madera con cristal, de 40 x 120 centímetros; tasada en 5.000 pesetas.

5. Un tresillo para recibidor, compuesto de dos sillones y un sofá, forrado en tela; valorado en 20.000 pesetas.

Valor total de la tasación, 280.000 pesetas. El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa demandada.

Dado en Zaragoza a 22 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 58.503

Subasta

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 6 de 1985-C, a instancia de José-Manuel Pallás Vicente, contra "Tecnología del Envasado", S. A., se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de noviembre, a las 10.00 horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 2 de diciembre, a las 12.00 horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda,

el día 13 de diciembre de 1985, a las 10.00 horas, y en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta ciudad).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que los bienes trabados se hallan bajo la custodia de don Gregorio Martínez Juste, en el domicilio de la demandada, sito en carretera de Huesca, kilómetro 12,600, de Villanueva de Gállego (Zaragoza), consistiendo los mismos en:

Un torno de 1,50 metros entre puntos, de 5 CV de fuerza, marca "Echea"; valorado en 250.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa demandada.

Dado en Zaragoza a 15 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 57.678

Magistratura de Trabajo número 2

«Auto número 11.586 de 1985. — Sentencia número 702 de 1985. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de octubre de 1985. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal por resolución de contrato, promovido por José-Antonio Jiménez Muñoz, contra "Fame-sa", S. A., y Fondo de Garantía Salarial...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por José-Antonio Jiménez Muñoz,

contra la empresa "Famesa", S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, declaro extinguido el contrato que media entre ambas partes y condeno a la empresa a estar y pasar por dicho pronunciamiento y a hacer pago al accionante, en concepto de indemnización, de la suma de 85.377 pesetas. Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial por estar carente de legitimación pasiva en este proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Famesa", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1985. El Secretario.

Núm. 57.681

Ejecución número 407 de 1985.

Expediente números 2.603-604 de 1985.

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de septiembre de 1985. — Por celebrada la comparecencia que antecede y vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, su señoría ilustrísima, ante mí, el Secretario, dijo:

Que en ejecución de la sentencia recaída el día 20 de mayo de 1985 en el proceso a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vinculó con la empresa de Ramón Anadón Palomera a los trabajadores hoy ejecutantes, señalando en su favor las siguientes cantidades y por el concepto que se determina:

A favor de José-María Bériz Artigas:

a) indemnización, 106.537 pesetas, y b) salarios de tramitación, a razón de 865 pesetas diarias, desde el día 13 de junio de 1985 hasta el de la presente resolución.

A favor de José-Vicente García Aparicio, a cargo de la empresa: a) indemnización, 257.592 pesetas, y b) salarios de tramitación, a razón de 1.435 pesetas, durante el mismo período que el anterior.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 57.680

En autos ejecutivos número 408 de 1985, seguidos contra Aurora Ramiro Arenas, se ha dictado el siguiente

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de septiembre de 1985. — Por celebrada la comparecencia que antecede y vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, su señoría Ilma., ante mí, el Secretario, dijo:

Que en ejecución de la sentencia recaída el día 2 de julio de 1985 en el proceso a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vinculó con la empresa al trabajador hoy ejecutante, señalando en su favor las siguientes cantidades y por el concepto que se determina:

A favor de Juan-Carlos Hernández Ibáñez, a cargo de la empresa: a) indemnización, 183.402 pesetas, y b) salarios de tramitación, desde el día 17 de julio de 1985

hasta el de la presente resolución, a razón de 2.041 pesetas.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 57.682

Ejecución número 222 de 1985.

Ejecutante: Ana-Isabel Cubero Gracia.

Ejecutada: María-Soledad Ramos Moreno (bar).

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor García-Monge. — En Zaragoza a 16 de octubre de 1985. — Dése traslado por seis días a la ejecutada de las manifestaciones de la ejecutante y requiérasele para que, a la vista de su contenido, dentro de aquel plazo exprese lo que a su derecho pueda convenir, especialmente si persiste en su anterior alegación, o si tras dicho traslado desea modificar alguno de sus términos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 57.683

Ejecución número 328 de 1985.

Ejecutante: Pedro Serra Palacio.

Ejecutada: "Ficopsa".

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge. — En Zaragoza a 16 de octubre de 1985. — Dada cuenta; vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados; se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que si lo desea puede proponer en el plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio. Adviértase al titular del vehículo trabado que ha sido designado depositario del mismo, con las correspondientes obligaciones y responsabilidades dimanantes de sus deberes de conservación y custodia, y que se entenderá que acepta dicho cargo y las expresadas responsabilidades si en el plazo de seis días no manifiesta nada en contra ante esta Magistratura, o, en su defecto, lo que a su derecho pudiera convenir, en orden al procedimiento que se sigue y medidas adoptadas.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 57.684

*Ejecución número 423 de 1985.

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de octubre de 1985. — Por celebrada la comparecencia que antecede y vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, su señoría ilustrísima, ante mí, el Secretario, dijo:

Que en ejecución de la sentencia recaída el día 2 de julio de 1985 en el proceso a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vinculó a los trabajadores con la empresa, señalando en su favor las siguientes cantidades:

A favor de Luis Falcón Manero: a) indemnización, 54.986 pesetas, y b) salarios de tramitación, a razón de 2.000 pesetas diarias, desde la notificación de la sentencia hasta la fecha de esta resolución.

A favor de Francisco-José Giménez Sanabria: a) indemnización, 54.986 pesetas, y b) salarios de tramitación, a razón de 2.000 pesetas, durante el mismo período que el anterior.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 57.685

Ejecución número 406 de 1985.

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de octubre de 1985. — Por celebrada la comparecencia que antecede y vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, su señoría ilustrísima, ante mí, el Secretario, dijo:

Que en ejecución de la sentencia recaída el día 25 de mayo de 1985 en el proceso a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguidos los contratos de trabajo que vincularon con la empresa "Confecciones Florelis", S. A., a los trabajadores hoy ejecutantes, señalando las siguientes cantidades y por el concepto que se determina, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la referida empresa:

A favor de Emilio-Ricardo López Samante: a) indemnización, 1.402.683 pesetas, y b) salarios de tramitación, correspondientes al período comprendido entre el 22 de junio de 1985 y la fecha de la presente resolución, a razón de 2.486 pesetas diarias.

A favor de José-Carlos Alfonso Lasheras: a) indemnización, 1.371.898 pesetas, y b) salarios de tramitación, durante el mismo período que el anterior, a razón de 2.443 pesetas.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 57.686

Ejecución número 409 de 1985.

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de septiembre de 1985. — Por celebrada la comparecencia que antecede y vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, su señoría ilustrísima, ante mí, el Secretario, dijo:

Que en ejecución de la sentencia recaída el día 27 de junio de 1985 en el proceso a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vinculó con la empresa de Jesús Vidal Jiménez al trabajador hoy ejecutante, señalando en su favor las siguientes

tes cantidades y por el concepto que se determina:

A favor de don Manuel Lahoz Colás:
a) indemnización, 274.105 pesetas, y b) salarios de tramite dejados de percibir por aquél desde el día 15 de julio de 1985 hasta la fecha de esta resolución, a razón de 1.708 pesetas diarias.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 58.048

«Procedimiento número 9.749 de 1985. Sentencia número 714 de 1985. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de octubre de 1985. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, los presentes autos, seguidos a instancia de María-Isabel García García, contra la empresa de Enrique Gómez Sánchez y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por María-Isabel García García, contra la empresa de Enrique Gómez Sánchez, en reclamación por cantidad, y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro que ésta adeuda a la actora y por los conceptos que se reclaman por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de la cantidad de 240.733 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora. Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, carente de legitimación pasiva en este proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Enrique Gómez Sánchez, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1985. El Secretario.

Núm. 58.049

«Procedimiento número 9.377 de 1985. Sentencia número 712 de 1985. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de octubre de 1985. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal, por indemnización, promovido por José-Luis Pérez García, Maximiliano Barcelona García, Angel Benedí Sobreviela, María-Angeles Nicodemus García, Venancio Benedí Cester, Francisco A. Revuelto Gregorio, José-Luis Mateo Trasobares, Ricardo Pellejero Fabrè y José A. Pellejero Nicodemus, contra "Calzados Nicodemus", S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por José-Luis Pérez García y ocho más, contra la empresa "Calzados Nicodemus", S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, condeno a la empresa demandada al pago de las siguientes cantidades:

1. A José-Luis Pérez García, 373.077 pesetas.

2. A Maximiliano Barcelona García, 294.918.

3. A Angel Benedí Sobreviela, 294.918.

4. A María-Angeles Nicodemus García, 64.848.

5. A Venancio Benedí Cester, 453.330.

6. A Francisco A. Revuelto Gregorio, 303.000.

7. A José L. Mateo Trasobares, 148.200.

8. A Ricardo Pellejero Fabrè, 201.000.

9. A José A. Pellejero Nicodemus, 45.912.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, estará al cumplimiento de sus obligaciones legales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Calzados Nicodemus", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1985. El Secretario.

Núm. 58.050

«Procedimiento número 9.580 de 1985. Sentencia número 716 de 1985. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de octubre de 1985. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal, por cantidad, promovido por Antonio Pérez Bando, asistido por don Julián Sagardoy Bengoechea, contra María-Luisa Saz Marín y contra el Fondo de Garantía Salarial, representado por don Claudio J. Mañés Martínez, y...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Antonio Pérez Bando, contra María-Luisa Saz Marín, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de la cantidad de 89.737 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora. Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial por estar carente de legitimación pasiva.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del Real Decreto-ley de 13 de junio de 1980.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de María-Luisa Saz Marín, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1985. El Secretario.

Núm. 58.051

«Procedimiento número 8.451 de 1985. Sentencia número 711 de 1985. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de octubre de 1985. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, los presentes autos, seguidos a instancia de Mariano Usón Bergés, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y contra la empresa "Aragonesa de Viviendas", S. A. ("Iecsa"), en reclamación por incapacidad permanente absoluta, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por Mariano Usón Bergés, con-

tra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y contra la empresa "Aragonesa de Viviendas", S. A. ("Iecsa"), declaró que aquél se encuentra en situación de invalidez permanente en el grado de incapacidad permanente total para su profesión habitual de peón, derivada de enfermedad común, y razonablemente irrecuperable, por lo que acredita derecho a las prestaciones inherentes al referido grado invalidante, que en el orden económico consistirán en una pensión vitalicia de 29.738 pesetas mensuales, equivalentes al 55 % de su base reguladora, más 10.814 pesetas en el mismo período, que equivalen al 20 % de aquella base, cantidad esta última que se dejará de hacer efectiva por la entidad gestora desde el momento en que el trabajador demandante encuentre otro empleo; al pago de las referidas pensiones condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social, con efectos desde el día 5 de octubre de 1984, y en cuanto a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos, absolviendo a la empresa, y a ésta y a las entidades gestoras demandadas, de los pedimentos que se deducen sobre declaración de incapacidad permanente absoluta y sus prestaciones. Asimismo absuelvo a la empresa demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y hágaseles saber que contra la misma pueden interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo de Justicia, preparándolo en esta Magistratura de Trabajo, dentro de los diez días siguientes al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 y siguientes del texto de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980.

Adviértase al organismo demandado que en caso de recurrir deberá presentar ante la Magistratura de Trabajo certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación, y lo continuará durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a "Aragonesa de Viviendas", S. A., ("Iecsa"), se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1985. El Secretario.

Núm. 58.260

«Sentencia número 627 de 1985. — Procedimiento número 8.056 de 1985. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1985. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, los presentes autos antes registrados, y seguidos a instancia de María-Antonia Martínez Otín, contra la empresa "Manufacturas Karonte", S. A., en reclamación de cantidad...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por María-Antonia Martínez Otín, contra la empresa "Manufacturas Karonte", S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a la actora y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de la suma de 180.877 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora.

Notifíquese a las partes la anterior resolución, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Manufacturas Karonte", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 57.369

Magistratura de Trabajo número 3

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 342 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de Elías Bravo García, contra Sotero Laborda Esteban, en reclamación por despido, se ha dictado auto de fecha de hoy cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes, con efecto de la fecha de esta resolución, y estimar en 2.383.633 pesetas la indemnización compensatoria y en 418.295 pesetas los salarios de tramitación devengados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Sotero Laborda Esteban, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de octubre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 57.824

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 576 de 1985, a instancia de Pilar Gracia Sinués y otros, contra "Comercial Discográfica", S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Pilar Gracia Sinués, Francisco Morales Tiragalo, César Ibáñez Sanz, José M. Soria Villa y Mercedes Navarro Huguet, contra la empresa "Comercial Discográfica", S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

A María-Pilar Gracia Sinués, 269.100 pesetas.

A Francisco Morales Tiragalo, 280.209.

A César Ibáñez Sanz, 280.209.

A José-María Soria Villa, 280.209.

A Mercedes Navarro Huguet, 280.209.

Más el 10 % en concepto de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada "Comercial Discográfica", S. A., por encontrarse en ignorado

paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de octubre de 1985. El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 57.370

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 380 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de María-Pilar Díaz Camuñas, contra Dolores Expósito y Emilia Sánchez Lapuente (residencia "El Vado"), sobre despido, se ha dictado auto de fecha de hoy cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes, con efecto de la fecha de esta resolución, y estimar en 56.225 pesetas la indemnización compensatoria y en 246.600 pesetas los salarios de tramitación devengados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación a Dolores Expósito y Emilia Sánchez Lapuente (residencia "El Vado"), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de octubre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 58.044

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 60 de 1985, a instancias de Angel Gracia Lajoya, contra "Cía. Hostelera Aragonesa", S. A., y contra el comisario de la quiebra don Manuel Hernández Gómez y el depositario de la misma don José Navarro González, sobre rescisión de contrato, con fecha 15 de octubre de 1985 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Angel Gracia Lajoya, contra la empresa "Cía. Hostelera Aragonesa", S. A., contra el comisario de la quiebra don Manuel Hernández Gómez y contra el depositario de la misma don José Navarro González, sobre rescisión de contrato, debo declarar y declaro la extinción del vínculo contractual que medió entre las partes, por causa imputable a la demandada, condenando a esta última a que satisfaga al actor una indemnización de 308.310,41 pesetas; condenando al comisario y al depositario de la quiebra a estar y pasar por el anterior pronunciamiento, advirtiéndoles a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno, habida cuenta del importe de la retribución anual del accionante.»

Y encontrándose el demandado don Manuel Hernández Gómez, en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 15 de octubre de 1985. El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 58.270

Magistratura de Trabajo número 6

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 6 en autos seguidos bajo el número 11 de 1985, instados por José Sánchez Clavel, contra Mutua de Accidentes de Zaragoza, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y la empresa "Ingeniería y Hornos", S. A., en reclamación de Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 7, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 14 de noviembre, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Ingeniería y Hornos", S. A., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 22 de octubre de 1985. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 58.281

ALARBA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1985, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 150.000.

4. Transferencias corrientes, 5.176.

Total aumentos, 155.176 pesetas.

B) Deducciones: Del superávit del ejercicio anterior, 155.176.

Total deducciones, 155.176 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Alarba a 15 de octubre de 1985. — El Alcalde, José-Antonio Muel.

Núm. 58.271

ALHAMA DE ARAGON

Por Mariano Moros Vicioso se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fonda (una estrella), con emplazamiento en

calle Manuel Cortel, de esta localidad de Alhama de Aragón (Zaragoza).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Aragón a 19 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 58.284

ALHAMA DE ARAGON

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1985, con el quórum preceptivo, acordó aprobar inicialmente la imposición de las Ordenanzas fiscales y modificación de tarifas que habrán de regir durante el ejercicio de 1986 y sucesivos, y que corresponden a las siguientes

Imposición Ordenanzas fiscales

- Núm. 1. Ordenanza fiscal general.
Núm. 14. De la tasa por suministro general de agua.

Modificación de tarifas

- Núm. 10. Tasas sobre el servicio de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.
Núm. 12. De la tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.
Núm. 15. De la tasa sobre el servicio de matadero y transporte de carne.
Núm. 19. De la tasa sobre tránsito de ganado.
Núm. 20. Tasa sobre desagüe de canales y otras instalaciones análogas en terreno de uso público.
Núm. 21. De la tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.
Núm. 22. Tasas sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.
Núm. 23. Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que previene el artículo 49-b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, sometiéndose el expediente a información y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, pudiendo examinar el mismo en Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que los interesados consideren pertinentes dentro del plazo marcado.

Alhama de Aragón, 4 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 58.094

ARIZA

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público que esta Corporación municipal ha adjudicado las

obras de "rehabilitación del Palacio municipal para centro cultural (primera fase)" a la empresa "Nacoza", S. A., en el precio de 10.412.066 pesetas.

Ariza a 21 de octubre de 1985. — La Alcaldesa, M. Roncal.

Núm. 58.280

CASTEJON DE ALARBA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1985, en el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 200.000.
Total aumentos, 200.000 pesetas.
B) Deducciones:
Del superávit del ejercicio anterior, 200.000.
Total deducciones, 200.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Castejón de Alarba a 8 de octubre de 1985. — El Alcalde, Gregorio Muel.

Núm. 58.272

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por Mariano Aguirre Gallizo y Eduardo Auria Miana autorización para apertura y funcionamiento de la actividad dedicada a explotación de cría de gallinas ponedoras, sita en la partida "Vega del Gancho", de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Ejea de los Caballeros, 22 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 58.275

ESCATRON

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1985, por un importe de 75.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 8.792.850.
2. Impuestos indirectos, 950.000.
3. Tasas y otros ingresos, 5.050.000.
4. Transferencias corrientes, 8.496.325.
5. Ingresos patrimoniales, 744.000.
B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones reales, 6.819.868.
7. Transferencias de capital, 44.146.957.
Total, 75.000.000 de pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones personal, 14.644.224.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 11.295.017.
3. Intereses, 30.000.
4. Transferencias corrientes, 1.770.000.
B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 46.490.759.
9. Variación de pasivos financieros, 770.000.
Total, 75.000.000 de pesetas.
Escatrón a 22 de octubre de 1985. — El Alcalde, José-María Yubero Burillo.

Núm. 58.273

JARABA

Por la compañía "Alimentos y Bebidas", S. A. ("Alybe"), se ha solicitado licencia municipal para la fabricación de botellas de plástico, para su propia fabricación, con emplazamiento en carretera de Campillo, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Jaraba a 17 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 58.274

JARABA

Por "Compañía de Aguas Minerales Puras", S. A., se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la obra de ampliación de la nave sita en la carretera de Jaraba a Calmarza.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Jaraba a 17 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 58.279

TOBED

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1985, por un importe de 6.777.532 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 619.000.
2. Impuestos indirectos, 220.100.
3. Tasas y otros ingresos, 912.500.
4. Transferencias corrientes, 1.479.932.
5. Ingresos patrimoniales, 570.000.
B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 2.976.000.
Total, 6.777.532 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones personal, 571.592.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.610.000.
 4. Transferencias corrientes, 285.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 4.010.940.
 9. Variación de pasivos financieros, 300.000.

Total, 6.777.532 pesetas.

Tobed a 15 de octubre de 1985. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 57.661

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 67 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandados Mariano Gascón Fraca y Patrocinio Bona Casas, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del depositario.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un frigorífico "New Pool", modelo F-3-00; en 10.000 pesetas.

2. Un coche "Seat", modelo 850 especial, de cuatro puertas, matrícula B-716.243; en 70.000 pesetas.

3. Un mueble librería, de madera, de dos cuerpos, color caoba, con vitrina; en 25.000 pesetas.

Total, 105.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 57.660

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 383 de 1984, a instancia de "Faysa", representada por el Procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandado Ramón Soguero Hernando, con domicilio en calle Felisa Galé, número 2, de esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Del vehículo objeto de subasta se designó depositario a don Antonio Tirado Bosquet, quien tiene manifestado no haber podido hacerse cargo del mismo.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Mercedes Benz", matrícula HU-6546-E, motor 1300. Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 57.662

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 496 de 1985, a instancia de "Grupo Inversor Aragonés", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados Luciano García González y María-Cecilia Ruiz de Arbullo Martínez, con domicilio en Haro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª El rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el apartado 2.º del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de enero de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una cafetera "Gaggia", de dos brazos, en 50.000 pesetas.

2. Un microondas "Kenwood", modelo "Iricity"; en 35.000.

3. Un televisor en blanco y negro, "Emerson", de 22 pulgadas; en 7.000.

4. El derecho de traspaso del local de negocio dedicado a bar, sito en la avenida de La Rioja, número 12, de Haro, denominado bar "Luciano"; en 300.000.

Total, 392.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 58.258

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.383-B de 1980, a instancia de "Venta de Hierros y Aceros Calibrados", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, y siendo demandado Andrés Gonzalo Gonzalo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de enero de 1986 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana A). — Solar sito en Gómara, paraje "Arroyo de la Serna", de 354,96 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha, con fincas excluidas de propietarios desconocidos; izquierda y fondo, con fincas de Andrés Gonzalo, y frente, con resto de finca matriz, en zona destinada a futura calle. Finca registral 2.739, tomo 1.277 del Registro de Soria, libro 23 de Gómara, folio 187. Valorado en 540.000 pesetas.

2. Urbana C). — Solar sito en Gómara, paraje "Arroyo de la Serna", de 68,42 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha, con solar del mismo, Andrés Gon-

zalo; izquierda y fondo, el mismo, y frente, con resto de finca matriz, que se destinará a calle. Finca 2.741, mismo tomo, folio 191. Valorado en 102.000 pesetas.

3. Urbana E). — Solar en Gómara, paraje "Arroyo de la Serna", de 74,42 metros cuadrados. Linda: derecha, con fincas C y D, registradas con los números 2.741 y 2.742, respectivamente; izquierda, con finca número 2.744; fondo, con parcela B, número 2.740, y frente, con resto de finca matriz, que se destinará a calle. Finca registral 2.743, mismo tomo, folio 195. Valorado en 111.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 58.060

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.636 de 1984-B, seguido a instancia de "Pienso y Ganados", S. A. ("Pygasa"), representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra Mariano, Alberto y José-Tomás Calvo Obede y otros y "Orgal", S. A., con domicilio en Villanueva de Gállego, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de diciembre de 1985, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el fijado en la escritura de constitución de las hipotecas; la segunda subasta se celebrará el 21 de enero de 1986, a la misma hora, con rebaja del 25 %, y la tercera subasta el 21 de febrero de 1986, a la misma hora, sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Campo de secano en término de Villanueva de Gállego, partida "La Val", de 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, con camino; Sur, con campo de "Frutos Marqués"; Este, con campo de Basilio Sarto, y Oeste, con otro de Basilio Sarto. Dentro del perímetro de la finca descrita hay construido lo siguiente:

Nave para la explotación avícola, de planta baja, de 960 metros cuadrados, destinados 900 a gallinero y 60 metros cuadrados para almacén de pienso.

Otra nave para la explotación, igualmente avícola, de 910 metros cuadrados, 845 de ellos destinados a gallinero y el resto a almacén.

Edificio o casa compuesta de planta baja y otra alzada, de 168,13 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 3.864, libro 70 de Villanueva de Gállego, folio 152, finca 819-N, inscripción novena. Valorado en 16.000.000 de pesetas.

2. Solar en el mismo término, sitio cabañera o calle del Monte, de una extensión de 253 metros cuadrados. Linda: Este, con Calixto Fuertes; Oeste, con Julio Serrano, hoy Enrique Porta, y Norte, camino de las Eras. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 158, finca 2.431-N, inscripción cuarta. Valorado en 650.000 pesetas.

3. Casa en Villanueva de Gállego, calle del Paso, número 15 (hoy calle Gómez Acebo, número 48), de dos plantas, con corral, constituyendo todo una superficie de unos 220 metros cuadrados. Actualmente está derruida su edificación y sobre el solar resultante se está construyendo un nuevo edificio, que constará de ocho viviendas en cuatro plantas, con dos viviendas cada una, y locales y sótanos. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 161, finca 217-N, inscripción séptima. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

4. Campo de regadío indivisible, partida de "Mezalar", de 35 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, campo de Pedro Sabaté; Este, vía férrea; Sur, Jorge Arruego, y Oeste, herederos de Josefa Bernal. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 164, finca 213-N, inscripción séptima. Valorado en 600.000 pesetas.

5. Era en las Eras o afueras de Villanueva de Gállego, de 29 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, con monte, y Sur, con era de Consuelo Ortiz. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 170, finca 2.796-N, inscripción sexta. Valorada en 1.200.000 pesetas.

6. Campo de regadío en Villanueva de Gállego, partida "Tejar", "Majuelos" o "Rinconada", de 51 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, brazal de herederos; Sur, José Nogués; Este, Francisco Martes, y Oeste, Luis Porta. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 173, finca 1.851, inscripción quinta. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

7. Casa en Villanueva de Gállego, calle Miguel Servet, número 2, compuesta de planta, granero y corral, de una extensión de 162,40 metros cuadrados, 40 de ellos edificados y el resto, granero y corral. Linda: Sur, calle de su emplazamiento; Este, calle sin nombre; Oeste, Emilio Barceló, y Norte, calle Isaac Peral. Inscrita al tomo 3.904, libro 71, folio 1, finca 1.218-N, inscripción séptima. Valorada en 500.000 pesetas.

8. Campo de regadío en término de Zuera, partida "Lentiscar", de 58 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, Mario Sabaté; Sur, Jesús Cativiela; Este, Andrés Usieto, y Oeste, herederos de José Dieste. Inscrito al tomo 3.886, libro 144 de Zuera, folio 133, finca 6.256-N, inscripción tercera. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Total, 28.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 58.074

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.548 de 1984-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra Miguel-Valentín Carreras Calvete y María-Natividad Lario Sanz, con domicilio en Zaragoza (avenida Goya, 2), se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que más adelante se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de diciembre de 1985, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda subasta, en caso de quedar desierta la primera, el 21 de enero de 1986, a la misma hora, con rebaja del 25 %, y la tercera, en su caso, el 21 de febrero de 1986, a la misma hora, y sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 29. — Vivienda letra H, en la cuarta planta alzada, de 99,46 metros cuadrados construidos y 75,67 metros cuadrados útiles. Linda: frente, rellano y vivienda letra E; derecha entrando, un patio de luces y vivienda letra H; izquierda, vivienda letra E y calle Sáinz de Varanda, y fondo, un patio de luces y casa números 9-11 de la calle Sáinz de Varanda. Su cuota de copropiedad es de 1,75 %. Forma parte de una casa señalada con los números 13-15 de la calle Sáinz de Varanda, de esta ciudad, edificada sobre un solar de 1.072,47 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.657, libro 217, folio 152, finca 16.665. Valorada en 3.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 57.868

JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio al número 409 de 1985-B, instados por doña María-Consolación Oliván Vicente, representada por el Procurador señor San Pío Sierra, contra su esposo, don Francisco Espejo Camacho, el cual se encuentra en ignorado paradero, y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar al demandado indicado, a través del presente edicto, a fin de que en el término de veinte días comparezca en los autos mencionados personándose en forma y conteste la

demanda, bajo apercibimiento de que caso de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Francisco Espejo Camacho, que se encuentra en paradero desconocido, se expide el presente en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado-Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 57.869

JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos número 201 de 1984-A, sobre separación, instados por doña Ana-María Viejo de la Cruz, representada por la Procuradora señora Uriarte, contra don Rafael Ortúzar Higuera, mayor de edad, casado, cuyo paradero se ignora, y en los que en providencia de fecha 2 de octubre de 1985 se dijo:

«Providencia. — Juez, señor Rodríguez de Vicente-Tutor. — Dada cuenta; visto lo anterior, cítese por correo, con acuse de recibo, al demandado don Rafael Ortúzar Higuera para que, conforme a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ofrezca al mismo la posibilidad de pagar a la deudora o presentar persona que mejore la postura. Citado el 14 de octubre de 1985, a las diez de sus horas.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Rafael Ortúzar Higuera, que se encuentra en paradero desconocido, y quede enterado del contenido de la providencia anterior, se expide el presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado-Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 58.252

JUZGADO NUM. 3

El infrascrito Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 647 de 1985 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de octubre de 1985. — La señora doña María-José Gil y Corredera, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, los policías nacionales números 11.477-N, 12.041 y 12.058-N, no habiendo comparecido el denunciado, no obstante estar citado en forma, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Barrionuevo García, como autor de una falta tipificada en el artículo 570, párrafo sexto, del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa y subsidiariamente, en caso de impago por insolvencia,

a un día de arresto sustitutorio, represión privada y pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Rubricada.)

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por la señora Juez, que la ha dictado hallándose celebrando audiencia pública.

Y para que así conste y, mediante la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al condenado antes mencionado, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 58.249

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 768 de 1985, sobre estafa, contra Gerardo Farnos Puntos, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la suma de 3.705 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, así como para constituirse en arresto para cumplir el que le fue impuesto en sentencie firme.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 58.253

JUZGADO NUM. 3

El infrascrito Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.330 de 1985 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de octubre de 1985. — La señora doña María-José Gil y Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, los policías municipales números 176 y 365, no habiendo comparecido los denunciados, no obstante estar citados en forma, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a José-Antonio Dos Santos y Teresa Dos Anjos, en virtud del artículo 8.º, párrafo 7.º, del Código Penal, sobre estado de necesidad, declarando de oficio el pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Rubricada.)

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por la señora Juez, que la ha dictado hallándose celebrando audiencia pública.

Y para que así conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a los denunciados, expido el presente en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 58.084

JUZGADO NUM. 5

Doña María-Luisa Hernando Rived, Secretaria del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.266 de 1984, seguido por denuncia de parte médico, contra Gerardo Belamazán, por el hecho de lesiones en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 21 de septiembre de 1985. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre lesiones en accidente de tráfico, contra Gerardo Belamazán Blocona, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Gerardo Belamazán Blocona, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma y rúbrica del Juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica de la Secretaria.)

Y para que sirva de notificación en forma a José Manero Sierra, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, María-Luisa Hernando.

Núm. 58.494

JUZGADO NUM. 5

El Juez de distrito del número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 308 de 1985, a instancia de Julián de la Llana Hernando, representado por el Procurador señor Del Campo, contra Jesús Lamana Mur, con domicilio en carretera de Logroño, sin número, de Alagón, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.30 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 25 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de diciembre siguiente; en ésta la postura no podrá ser inferior a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de enero de 1986, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes: Un vehículo marca "Jeep-Viasa", modelo "Comando-DS", núm. de bastidor 13472257, con placas de matrícula Z-6239-I. Valorado en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder del demandado Jesús Lamana Mur, con domicilio en carretera de Logroño, sin número, de Alagón (Zaragoza).

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 58.496

JUZGADO NUM. 5

El Juez de distrito del número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio verbal civil número 103 de 1985, a instancia de Francisco-Vicente Zalaya Longás, representado por el Procurador señor García Anadón, contra José Galé Pequerul, con domicilio en San Juan de la Peña, número 157, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de diciembre siguiente; en ésta la postura no podrá ser inferior a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de enero de 1986, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Renault", modelo 18, con placas de matrícula Z-1492-L. Valorado en 225.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder de Carmén Alcaide Catalá, domiciliada en San Juan de la Peña, 157, de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 58.071

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas de juicio de cognición número 9 de 1985, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Perbat", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Luis Boado Carro, doña Dolores Taboada García y "Confecciones Luboa", S. L., con domicilio en La Coruña (calle Santa Cecilia, 14, bajo), sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Tres máquinas de coser, puntada recta, marca "Columbia", eléctricas e industriales; tasadas en 120.000 pesetas.

2. Cuatro máquinas de coser, puntada recta, marca "Refrey", eléctricas e industriales; tasadas en 160.000 pesetas.

3. Tres máquinas de coser, puntada recta, marca "Misobis", eléctricas e industriales; tasadas en 120.000 pesetas.

4. Tres máquinas de coser, marca "Refrey", denominada rematadora; tasadas en 150.000 pesetas.

5. Una máquina "Alfa", denominada rematadora; tasada en 45.000 pesetas.

6. Dos máquinas ojaladoras, marca "Brotter"; tasadas en 80.000 pesetas.

7. Una máquina "Alfa", de puntada recta; tasada en 60.000 pesetas.

8. Una máquina rematadora, marca "Rimoldi"; tasada en 60.000 pesetas.

9. Una máquina de escribir, portátil, marca "Olivetti", con su mesa; tasada en 12.000 pesetas.

Total, 787.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 2 de diciembre próximo y hora de las 10.00, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que, de quedar desierta, se señala para la segunda el día 26 de diciembre siguiente y hora de las 10.00, con la rebaja del 25 % del precio de su tasación, y si nuevamente queda desierta, se señala para la tercera subasta el día 21 de enero de 1986 y hora de las 10.00, sin sujeción a tipo.

Dichos bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José-Antonio Támara. — El Secretario.

Núm. 58.250

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.716 de 1984, contra Alfredo Sanz Losilla, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 50 pesetas.

Tramitación juicio, 280.

Diligencias previas, 40.

Cumplimiento despachos, 600.

Ejecución sentencia, 90.

6 % tasación costas, 410.

Total tasas, 1.470 pesetas.

Multa impuesta en sentencia firme, 3.000 pesetas.

Reintegros actuaciones, 300.

Pólizas Administración de Justicia, 720.

Honorarios peritos en actuaciones, 200.

Total general, 5.690 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Alfredo Sanz Losilla, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 58.251

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.681 de 1983, contra Milagros Bellido Clavería, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicha condenada, ha acordado la notificación y traslado a la misma en el "Boletín Oficial" de la provincia de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 40 pesetas.

Tramitación juicio, 440.

Diligencias previas, 70.

Expedición despachos, 70.

Ejecución sentencia, 330.

Total tasas, 950 pesetas.

Multa impuesta en sentencia firme, 5.000 pesetas.

Reintegros actuaciones, 700.

Pólizas Administración de Justicia, 450.

Honorarios peritos en actuaciones, 1.700.

Indemnizaciones, 17.904.

Total general, 26.704 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada, requiriéndola para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 57.706

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.590 de 1985, en virtud de hurto de cable de cobre en las proximidades de Zaragoza, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de octubre de 1985. — El señor don Alejo Cuartero Navarro, Juez del Juzgado de distrito número 9 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas número 1.590 de 1985, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como perjudicado, la persona o entidad propietaria de 550 kilos de cable troceado, cogido el 19 de abril en una caseta sita en el camino de San Juan de Mozarrifar, junto a la "Ciudad del Transporte"; como implicados, Isabelo García Rodríguez y José Guerrero Delgado, cuyas circunstancias personales constan en el expediente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Guerrero Delgado y a Isabelo García Rodríguez, como autores responsables de la falta prevista en el artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de quince días de arresto menor, a cada uno, y al pago de las costas causadas en el presente juicio por mitades e iguales partes. Quede el cable recuperado a disposición de quien acredite ser su propietario.»

Y para que sirva de notificación en forma a la persona o entidad propietaria de 550 kilos de cable troceado, cogido el 19 de abril en una caseta sita en el camino de San

Juan de Mozarrifar, junto a la "Ciudad del Transporte", y a Isabelo García Rodríguez y José Guerrero Delgado, en ignorados paraderos, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación ante el Juzgado de instrucción número 1 de esta ciudad durante el día en que se publique esta cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 58.255

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 558 de 1985, tramitado por sustracción, a virtud de denuncia del súbdito suizo Thomas Oser, actualmente en ignorado paradero, se cita por la presente a dicho denunciante a fin de que comparezca ante este Juzgado de distrito para recibirle declaración e instruirle del ofrecimiento de acciones, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Thomas Oser, expido y firmo la presente en Calatayud a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 58.257

CALATAYUD

Don Carlos Sarriá Herreros, Secretario en funciones del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 301 de 1985, por daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte resolutive dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 30 de septiembre de 1985. — Vistas por el señor Juez de distrito de la misma y su demarcación, don José-Vicente Bendicho Yagüe, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado a virtud de diligencias previas número 303 de 1985, siendo denunciados Heinz Gottlicher y Venancio Zuara Moreno, por daños por simple imprudencia, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados Venancio Zuara Moreno y Heinz Gottlicher, con reserva de las acciones civiles, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Vicente Bendicho.» (Rubricado.)

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a Heinz Gottlicher, en ignorado paradero, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, que firmo, en Calatayud a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario en funciones, Carlos Sarriá.

Núm. 58.256

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 551 de 1985, por lesiones en accidente de tráfico ocurrido el día 17 de septiembre de 1985, se cita por la presente a los lesionados Miemeyer Karl-Heinz y Stelzner Günter Franzwalter, mayores de edad y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de distrito para recibirles declaración y ser vistos por el médico forense, con el apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los referidos Miemeyer Karl-Heinz y Stelzner Günter Franzwalter, expido y firmo la presente en Calatayud a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 58.254

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Don José-Manuel Varona Castrillo, Juez de distrito de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja);

Hace saber: Que en este Juzgado de distrito se siguen diligencias previas número 111 de 1980, en virtud de atestado de la Guardia Civil, sobre imprudencia con lesiones a Francisco Hernández Romero, en cuyas actuaciones fue depositado en un almacén particular de esta ciudad el vehículo marca "Seat", modelo 1430, matrícula B-767.286, ocupado a Manuel-José Costa Silva, del que en fecha 26 de mayo de 1978 era propietario Miguel Gómez Valero, con último domicilio en Calatayud (calle General Mola, 7), que se dice fallecido, residiendo su viuda en Zaragoza, ignorándose en la actualidad quien sea el titular del mismo.

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento y sirva de notificación a quienes se consideren titulares-propietarios del referido vehículo, se les requiere para que en término de treinta días naturales, contados a partir del último de publicación del edicto, comparezcan en las actuaciones y aleguen cuanto a su derecho convenga.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José-Manuel Varona. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 58.285

COMUNIDAD DE REGANTES DE BELCHITE

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Belchite;

Hace saber: Que se convoca a la Comunidad de Regantes de esta villa para la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de la entidad el día 9 de noviembre próximo, a las nueve de la noche, de acuerdo con el artículo 45 de las Ordenanzas, en primera convocatoria y con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Adquirir el compromiso de pago en relación con las obras a efectuar por el IRYDA en los sondeos de Bocafoz, según el proyecto de elevación y conducción de agua de los pozos Z-11, Z-12, Z-13 y Z-14 al embalse de Belchite (Zaragoza), redactado por el ingeniero agrónomo don Mariano Marzo Lafuente, así como los costos de las líneas eléctricas.

3.º Solicitar de la Diputación General de Aragón estudios sobre embalses y sistemas de riego.

4.º Modificar el artículo 56 de las Ordenanzas.

5.º Ruegos y preguntas. Caso de no haber mayoría se celebrará en segunda convocatoria el día 24 de noviembre próximo, a las cinco de la tarde y en el mismo local.

Belchite, 22 de octubre de 1985. — El Presidente de la Comunidad, Florentino Casas Fernández.

Núm. 58.563

SINDICATO DE RIEGOS DE SANTA CRUZ DE MONCAYO

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria a los regantes de este término municipal para el día 17 de noviembre próximo, a las once horas en primera convocatoria. Caso de no asistir suficiente número de regantes para tomar acuerdos por mayoría, se convoca a una segunda convocatoria el mismo día, a las doce horas.

El lugar de reunión será el salón del Ayuntamiento de la localidad, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación de la misma, si procede.

2.º Dar cuenta de las obras de construcción del embalse y derrama extraordinaria para el pago del importe de las obras.

3.º Ruegos y preguntas. Santa Cruz de Moncayo, 22 de octubre de 1985. — El Presidente, Andrés Avelino.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.